PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Entre **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**, domiciliada en Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, **Abog. AMADO JESÚS GREGORIO ALVARENGA CABALLERO, con Cédula de Identidad N° 544.168**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, **DISTRIBUIDORA PROVEPAR, con RUC N° 2237441-8,** domiciliada en 14 de Mayo N° 150 casi Benjamín Constant de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **José Luis Carrillo**, con Cédula de Identidad N° 2237441, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS, TONER, SELLOS Y OTROS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS, TONER, SELLOS Y OTROS

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpo	Monto
2015	*2*	*2*	*3*	*0*	*340*	*10*	*1*	*1*	87.068.381
2015	*2*	*2*	*3*	*0*	*340*	*30*	*1*	*1*	8.343.129

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 300.353

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N°33, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 450.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem *	Código Catalogo *	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
6	31201512-001	CINTA EMGOMADA PARA EMBALAJE	DE	NACIONAL	UNIDAD	300	UNIDAD	5.495	1.648.500
7	44122107-001	CARGA P/ PRESILLADORA 24/6	369	CHINA	UNIDAD	200	UNIDAD	750	150.000
8	44121708-004	MARCADORES FINOS VERDES	FABERCASTELL	BRASIL	UNIDAD	200	UNIDAD	600	120.000
9	44121708-003	MARCADORES GRUESOS AZUL	SABONIS	CHINA	UNIDAD	200	UNIDAD	1.450	290.000
10	44121708-004	MARCADORES FINOS NEGROS	FABERCASTELL	PERU	UNIDAD	200	UNIDAD	600	120.000
11	44121708-004	MARCADORES FINOS ROJOS	FABERCASTELL	PERU	UNIDAD	200	UNIDAD	600	120.000
12	44121708-004	MARCADORES FINOS AZULES	FABERCASTELL	PERU	UNIDAD	200	UNIDAD	600	120.000
13	44121708-003	MARCADORES GRUESOS NEGROS	SABONIS	CHINA	UNIDAD	100	UNIDAD	1.450	145.000
14	44121708-003	MARCADORES GRUESOS ROJOS	SABONIS	CHINA	UNIDAD	100	UNIDAD	1.450	145.000
15	44121708-003	MARCADORES GRUESOS VERDE	SABONIS	CHINA	UNIDAD	100	UNIDAD	1.450	145.000
19	31201512-001	CLIP CHICO	PAPERCLIP	CHINA	UNIDAD	120	UNIDAD	1.095	131.400
20	44122104-001	CLIP GRANDE	PAPERCLIP	CHINA	UNIDAD	100	UNIDAD	2.999	299.900
21	31201512-001	CINTA ADHESIVA	AB	NACIONAL	UNIDAD	120	UNIDAD	3.350	402.000
25	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA COLOR CIAN PARA IMP. HP OFFICE JET 6000	HP	USA	UNIDAD	5	UNIDAD	98.950	494.750
26	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA COLOR AMARILLO PARA IMP. HP OFFICE JET 6000	HP	USA	UNIDAD	5	UNIDAD	98.950	494.750
27	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA COLOR MAGENTA PARA IMP. HP OFFICE JET 6000	HP	USA	UNIDAD	5	UNIDAD	98.950	494.750
31	44103103-001	TONER P/IMP. OKI MODELO C330dn, COLOR NEGRO	OKI	USA	UNIDAD	5	UNIDAD	449.500	2.247.500
32	44103103-002	TONER P/IMP. OKI MODELO C330dn, COLOR AMARILLO	OKI	USA	UNIDAD	5	UNIDAD	450.000	2.250.000
33	44103103-002	TONER P/IMP. OKI MODELO C330dn, COLOR MAGENTA	OKI	USA	UNIDAD	5	UNIDAD	450.000	2.250.000
34	44103103-002	TONER P/IMP. OKI MODELO C330dn, COLOR CIAN	OKI	USA	UNIDAD	5	UNIDAD	450.000	2.250.000

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

STRIBUIDORA PROVEPAR
Juan Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

37	60121108-005	CUADERNO DE 100 HOJAS 1 RAYA	H-TONE	NACIONAL	UNIDAD	80	UNIDAD	3.450	276.000
38	60121108-006	CUADERNO DE 200 HOJAS 1 RAYA	H-TONE	NACIONAL	UNIDAD	80	UNIDAD	6.450	516.000
39	60121108-002	CUADERNO DE 50 HOJAS 1 RAYA	H-TONE	NACIONAL	UNIDAD	60	UNIDAD	2.245	134.700
41	14111531-001	LIBRO ACTAS DE 100 HOJAS	IMPRESOL	NACIONAL	UNIDAD	30	UNIDAD	11.495	344.850
42	14111531-001	LIBRO ACTAS DE 200 HOJAS	IMPRESOL	NACIONAL	UNIDAD	30	UNIDAD	19.695	590.850
44	31201610-005	PLASTICOLA	FRAMA	BRASIL	UNIDAD	80	UNIDAD	2.090	167.200
45	44111509-004	PORTA CLIP	KOFA	CHINA	UNIDAD	60	UNIDAD	2.480	148.800
49	44121902-002	TINTA PARA SELLO AZUL	BINBIN	CHINA	UNIDAD	100	UNIDAD	1.380	138.000
50	44121902-002	TINTA PARA SELLO NEGRO	BINBIN	CHINA	UNIDAD	100	UNIDAD	1.380	138.000
51	44121618-001	TIJERAS	STAINLESS	CHINA	UNIDAD	100	UNIDAD	2.950	295.000
55	44121612-003	CUTTER	CUTTER	CHINA	UNIDAD	100	UNIDAD	1.350	135.000
56	44121801-004	CORRECTOR A CINTA	SABONIS	CHINA	UNIDAD	200	UNIDAD	3.450	690.000
57	60121535-001	BORRADOR DE GOMA COMUN	H-TONE	CHINA	UNIDAD	100	UNIDAD	550	55.000
58	44121604-001	SELLO PERSONAL AUTOMATICO 2 LINEA	STAMP	CHINA	UNIDAD	40	UNIDAD	29.500	1.180.000
59	44121604-001	SELLO DE OFICINA DE 1 LINEA - AUTOMATICO	STAMP	CHINA	UNIDAD	8	UNIDAD	29.500	236.000
62	44121604-002	SELLO DE OFICINA 4 LINEAS	CARIMBOS	NACIONAL	UNIDAD	15	UNIDAD	30.000	450.000
63	44112005-003	AGENDA PERPETUA - TIPO EJECUTIVO	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	20	UNIDAD	14.400	288.000
64	44103103-005	TONER P/ FOTOCOPIADORA LEXMARK MODELO X656de	LEXMARK	USA	UNIDAD	2	UNIDAD	1.750.000	3.500.000
65	44103103-005	TONER P/ FOTOCOPIADORA LEXMARK MODELO MX710de	LEXMARK	USA	UNIDAD	2	UNIDAD	1.100.000	2.200.000
							Total:		**25.801.950**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:- Gs. **25.801.950** (Guaraníes Veinte y cinco millones ochocientos un mil novecientos cincuenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Celular: 444-447

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 21/12/2015 hasta el 31/12/2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y CAP. LEZCANO, SUB SUELO SECCIÓN SUMINISTROS.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Licenciada Angeles María Arguello Ojeda; Jefa de Suministro y Patrimonio.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5_% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DISTRIBUIDORA PROVEEDOR
José Luis
Representante Legal
Telefax: 441-447

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay el día 21 del mes diciembre y año 2015.

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

Firmado por: ***AMADO JESÚS GREGORIO ALVARENGA CABALLERO*** en nombre de la Contratante.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Firmado por: ***JOSÉ LUIS CARRILLO*** en nombre del Proveedor.